



COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA  
49º periodo de sesiones  
Punto 11 del orden del día

TC 49/11  
16 noviembre 2000  
Original: INGLÉS

## INFORME DEL COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA SOBRE SU 49º PERIODO DE SESIONES

### 1 GENERALIDADES

#### Apertura del periodo de sesiones

1.1 El Comité de Cooperación Técnica celebró su 49º periodo de sesiones el miércoles 15 y el jueves 16 de noviembre de 2000, bajo la presidencia del Sr. Moin Ahmed (Bangladesh).

#### Discurso de apertura del Secretario General

1.2 El Secretario General recordó que, durante el último periodo de sesiones del Comité, se había referido a la declaración sobre la misión de la Organización, según figura en la resolución A.901(21), a saber: *"ayudar a los países en desarrollo a reforzar su capacidad para cumplir las reglas y normas internacionales relativas a la seguridad marítima y a la prevención y contención de la contaminación del mar, otorgando prioridad a los programas de asistencia técnica que se centran en el desarrollo de los recursos humanos, particularmente a través de la formación y de la creación de capacidad institucional"*. El logro de los postulados de esta declaración de objetivos exige la adopción de medidas conjuntas a través de "asociaciones en la esfera marítima", tema que ha sido elemento central del Día Marítimo Mundial correspondiente al presente año.

1.3 El Secretario General reiteró su opinión de que la OMI es el único foro mundial reconocido en el que se deberían examinar las cuestiones de seguridad y prevención de la contaminación del mar que afectan al transporte marítimo internacional, y que toda medida "regional" o "unilateral" relacionada con la adopción de decisiones en la esfera marítima sólo tendría como consecuencia debilitar y socavar la capacidad de la Organización para cumplir ese mandato. A este respecto, manifestó su satisfacción por cuanto los Estados Miembros de la OMI y las organizaciones del sector participantes habían respondido al desafío planteado por el suceso del **Erika**, y porque la cuestión de la gestión de los riesgos derivados del transporte de hidrocarburos se había examinado rápidamente a través de los mecanismos de la OMI.

1.4 El Secretario General declaró que desearía ver igual compromiso con el "enfoque global" destinado a alcanzar el objetivo del Programa de cooperación técnica de la OMI, de contribuir a mejorar la capacidad de los países para implantar las normas y reglamentos internacionales de la OMI relativos a la seguridad y el medio ambiente. Señaló, además, que sería necesario contar

Por economía, del presente documento no se ha hecho más que una tirada limitada. Se ruega a los señores delegados que traigan sus respectivos ejemplares a las reuniones y que se abstengan de pedir otros.

con financiación extrapresupuestaria para ejecutar plenamente el Programa integrado de cooperación técnica (PICT) propuesto para 2002-2003, habida cuenta de que la base de donantes para las actividades de cooperación técnica sigue siendo muy reducida, y está constituida por relativamente pocos Gobiernos y organizaciones que efectúan contribuciones importantes al Programa. El único medio de ampliar esta base sería efectuar un llamamiento a los numerosos Estados Miembros que se benefician en gran medida de la función que cumple la Organización, en el establecimiento de normas de carácter internacional, para que a su vez retribuyan esas ventajas mediante algún tipo de apoyo directo, a fin de dar cumplimiento a su mandato sobre cooperación técnica. El Secretario General propuso que los Estados Miembros organicen reuniones nacionales, a las que asistan entidades marítimas y entidades dedicadas a la cooperación para el desarrollo, representantes del sector, y de la OMI, a efectos de reforzar el apoyo al PICT. Instó a los puntos de contacto de la OMI a que actúen como catalizadores dentro de sus países, para identificar posibles fuentes de apoyo al programa de asistencia técnica de la OMI.

1.5 El Secretario General se refirió a la tragedia ocasionada por el hundimiento del transbordador **Express Samina**, ocurrido en el mar Egeo, que causó la pérdida de 60 vidas humanas, y a la necesidad de hacer mayores esfuerzos para mejorar la seguridad de los buques a los que no se aplican los convenios internacionales, es decir, los denominados "buques no regidos por los convenios". En 1996, la OMI había elaborado normas de seguridad para los buques de la región de Asia que, por sus dimensiones, no están regidos por los convenios, y se están realizando esfuerzos conjuntos con la CESPAP para fomentar su implantación a través del PICT. La región del Caribe también ha adoptado un código de seguridad para buques de carga, aplicable a los buques de menos de 500 TRB y, con el apoyo de la OMI, está elaborando otro instrumento, destinado a los buques comerciales pequeños, de menos de 24 m de eslora.

1.6 El Secretario General mencionó la oficina de presencia regional de la OMI en Kenya, para la subregión de África oriental y austral, que había visitado en septiembre de 2000, y el éxito del plan piloto. Señaló que la presencia regional en Abidján (Côte d'Ivoire), para la subregión del África francófona occidental y central, ya se había establecido con la ayuda del Gobierno y tras la firma de un Memorando de entendimiento. Señaló que los tres coordinadores regionales se habían graduado en la UMM.

1.7 Si bien la Universidad Marítima Mundial no era uno de los temas incluidos en el orden del día del Comité para el actual periodo de sesiones, el Secretario General deseaba informar al Comité de las últimas medidas adoptadas para abordar la cuestión de su financiación a largo plazo. Reconoció las inquietudes manifestadas durante el último periodo de sesiones del Comité de Cooperación Técnica respecto de la necesidad de fomentar una mayor participación de los Estados Miembros en la provisión de apoyo financiero a la Universidad. Actualmente se ha decidido que debería establecerse un grupo de tareas especializado, dedicado a la financiación de la UMM, para que examine en profundidad las opciones posibles y elabore un mecanismo para su financiación sostenible a largo plazo.

1.8 El Secretario General se refirió a las conclusiones del primer ejercicio de evaluación de los resultados, que cubre el periodo 1996-1999 del PITC, que el Comité había recibido con beneplácito en su último periodo de sesiones. Se presentó al Comité un análisis de las recomendaciones principales sobre cuestiones relativas a la elaboración y organización del programa y sobre un seguimiento más eficaz de la provisión de servicios de consultoría, llevado a cabo por la Secretaría, junto con propuestas relativas a su implantación.

1.9 Finalmente, el Secretario General señaló que, si bien es gratificante saber que los beneficiarios del Programa de cooperación técnica están satisfechos con los servicios prestados, la Secretaría es consciente de la necesidad de hacer que la totalidad del proceso de ejecución de las actividades de cooperación técnica resulte tan dinámica, eficaz y adecuada como sea posible. Este proceso, en el que participan casi todos los sectores de la OMI, volverá a ser examinado en el marco de la revisión orgánica general en curso.

### **Aprobación del orden del día**

1.10 El Comité aprobó el orden del día que figura en el documento TC 49/1, y señaló que, por primera vez, la Secretaría había preparado un orden del día anotado. El Comité consideró que resultaba útil, y pidió a la Secretaría que siguiera con esta práctica, asegurándose de que su publicación se efectúa lo antes posible respecto de cada periodo de sesiones.

1.11 Una delegación, tras felicitar a la Secretaría por los excelentes documentos que se habían presentado al Comité, lamentó la ausencia de documentos de los Estados Miembros. Dicha delegación opinó que es importante que los Estados Miembros participen activamente, ya sean países donantes, o países beneficiarios de la asistencia técnica, e instó a los Estados Miembros a que en el futuro presenten documentos al Comité. Este proceso se facilitaría si los documentos con respecto a los cuales se piden observaciones, llegaran a los Estados Miembros en los tres idiomas de trabajo, con la suficiente anticipación para poder responder.

1.12 Otras delegaciones, tras apoyar ese punto de vista, señalaron que se debería alentar a los Estados Miembros a que presentaran un mayor número de documentos, pero que, al mismo tiempo, debería tenerse presente que existe una correlación entre el número de documentos presentados y el tiempo necesario para examinarlos. A este respecto se indicó que, a diferencia de otros comités y subcomités, sólo se asigna un día o un día y medio de reunión a cada periodo de sesiones del Comité de Cooperación Técnica.

## **2 SEGUIMIENTO DEL EJERCICIO DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS**

2.1 El Comité examinó el documento TC 49/2, en el que figuran los resultados de un análisis más detallado de las recomendaciones formuladas en el informe sobre el ejercicio de evaluación de los resultados que se llevó a cabo a principios del año 2000 (véase el anexo del documento TC 48/3/2), y de las formuladas por el Comité en su 48º periodo de sesiones, que llevó a cabo la Secretaría.

2.2 Al presentar el documento, el Director de la División de Cooperación Técnica señaló que, con objeto de implantar todas las recomendaciones formuladas, la Secretaría había preparado 12 propuestas relacionadas con las siguientes cuestiones: a) proyecto y elaboración del PICT, b) servicios de asesoramiento, c) formación, d) metodología del próximo ejercicio de evaluación de los resultados, y e) fomento de la cooperación técnica entre países en desarrollo (TCDC). En general, se pretendía introducir mejoras en la interacción entre los receptores, los donantes y la Organización, con objeto de facilitar la elaboración y la ejecución del PICT y de garantizar un seguimiento más eficaz y continuado de la prestación y recepción de la asistencia técnica de la OMI.

2.3 En ese contexto, atendiendo a la anterior petición del Comité, la Secretaría ya había puesto en marcha las tres propuestas relativas al proyecto y elaboración del PICT propuesto para el periodo 2002-2003 (véase la sección 4 del presente informe). Las otras propuestas podrían

introducirse con relativa facilidad en los procedimientos de trabajo de la Secretaría, pero sería necesario examinar con más detenimiento la cuestión de cómo obtener una información más útil de los países receptores sobre la formación impartida a través de la OMI. La intención de la Secretaría es volver sobre esta cuestión después de conocer la opinión preliminar del Comité sobre las propuestas conexas.

2.4 En el debate que siguió, las delegaciones acogieron con satisfacción las propuestas de la Secretaría, que proporcionaban un buen punto de partida para la implantación de las recomendaciones del ejercicio de evaluación de los resultados. En particular se prestó atención a la propuesta sobre la facilitación de las modalidades de la cooperación técnica entre países en desarrollo, que otorgaría a la OMI una función de catalizador, beneficiosa para el fomento de la autoasistencia en las regiones en desarrollo. En cuanto a las propuestas relativas a las actividades de formación, el Comité estimó que sería necesario volver a examinar la propuesta 9 a), que trata de la introducción de procedimientos destinados a garantizar que los beneficiarios presenten información sistemática sobre la formación recibida a través de la OMI. Asimismo, el Comité estimó que la propuesta 9 b) no sería adecuada. Así pues, se pidió a la Secretaría que elaborara el proyecto de circular mencionado en la propuesta 10 a fin de someterlo al examen del Comité en su 50º periodo de sesiones. En el proyecto de circular se determinarán la naturaleza y la periodicidad de los informes que deben presentar los beneficiarios, y se reflejarán las observaciones formuladas por las delegaciones sobre este asunto.

2.5 Para concluir este punto del orden del día, el Comité:

- .1 manifestó su agradecimiento a la Secretaría por la exhaustiva respuesta que ha dado a su petición de analizar con más detalle las recomendaciones del ejercicio de evaluación de los resultados;
- .2 aprobó las propuestas que figuran en el documento TC 49/2, tras observar con satisfacción que la Secretaría ya había aplicado algunas de ellas; y
- .3 pidió a la Secretaría que dispusiera las medidas necesarias respecto de las otras propuestas, teniendo en cuenta las orientaciones que le ha dado el Comité y que se recogen en el párrafo 2.4.

### **3 COORDINACIÓN REGIONAL Y EJECUCIÓN**

3.1 El Comité examinó el documento TC 49/3, en el que se informa sobre la marcha de la coordinación regional y la ejecución de las actividades de cooperación técnica de la OMI.

3.2 El Director de la División de Cooperación Técnica informó al Comité de que, tras las satisfactorias negociaciones con el Gobierno de Côte d'Ivoire, el 12 de septiembre de 2000 se firmó en la sede de la OMI un Memorando de entendimiento entre el Sr. Kouadio Adjoumani, embajador de Côte d'Ivoire en el Reino Unido, en nombre del Gobierno de dicho país, y el Sr. W.A. O'Neil, Secretario General de la OMI. Se nombró coordinador regional para la subregión de África central y occidental (de habla francesa) al Sr. Hoba Attoumou Honorat, licenciado en la Universidad Marítima Mundial. También se informó al Comité de que la oficina de presencia regional en Abidján se encontraba en la sede del Ministerio de Transporte junto con la secretaría de la Organización Marítima del África occidental y central (MOWCA).

3.3 Además, el Director informó al Comité de que el Memorando de entendimiento mediante el que se establecía el plan piloto de presencia regional de la OMI en Kenya y Ghana, expiraría el 31 de diciembre de 2000 y que la Secretaría estaba negociando la renovación y extensión del mismo hasta el 31 de diciembre de 2001. El Comité recordó que el actual PICT para el bienio 2000-2001 contaba con fondos para el plan piloto de presencia regional hasta diciembre de 2001, y que se recabarían nuevos fondos provisionales para el bienio 2002-2003.

3.4 Se señaló que, durante el primer trimestre de 2001, la Secretaría emprendería la revisión del proyecto piloto, y que para ese momento las oficinas de Ghana y Kenya habrían estado funcionando durante dos años. La revisión propuesta incluirá una encuesta formal de los Estados Miembros que se benefician de los servicios de las oficinas de presencia regional de Ghana y Kenya, y el informe correspondiente se presentará al Comité de Cooperación Técnica en su 50º periodo de sesiones, de junio de 2001.

3.5 Con respecto a la coordinación regional y a la ejecución, a través del establecimiento de asociaciones con instituciones regionales, se comunicó al Comité que la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) estaba revisando, con ayuda de la OMI, todos los proyectos de la primera fase (1997-2000) del Plan de acción de Nueva Delhi sobre desarrollo de la infraestructura. También se informó al Comité de que la OMI había efectuado consultas con la CESPAP sobre una posible colaboración en la segunda fase (2002-2006) del Plan de acción de Nueva Delhi, y con el Gobierno de la Región administrativa especial de Hong Kong (República Popular de China), para la cooperación técnica en el ámbito marítimo.

3.6 El Director de la División de Cooperación Técnica hizo saber al Comité que el Memorando de entendimiento entre la OMI y Singapur sobre el Programa de formación para terceros países, que se firmó en septiembre de 1998, se había ampliado indefinidamente. El Comité tomó nota con agradecimiento del apoyo en especie para la implantación del PICT que la OMI había recibido y continúa recibiendo del Gobierno de Singapur, a través del acuerdo de asociación mencionado.

3.7 En lo que se refiere a las islas del Pacífico, se informó al Comité de que los acuerdos de asociación entre la OMI, la Secretaría de la Comunidad del Pacífico (SCP) y el Programa Regional del Medio Ambiente para el Pacífico Sur (SPREP) que tienen por objeto la ejecución del PICT en la región, funcionaban satisfactoriamente. La OMI mantuvo consultas con las dos organizaciones regionales a fin de establecer conexiones entre sus programas regionales y el nuevo PICT para el bienio 2002-2003.

3.8 En cuanto a América Latina, el Director de la División de Cooperación Técnica hizo saber al Comité que a partir de la publicación del documento TC 48/5 se habían llevado a cabo con éxito diversas actividades planificadas en el marco de las dos redes regionales de autoridades marítimas, a saber, ROCRAM y COCATRAM (ROCRAM-CA). Entre dichas actividades se cuentan un seminario regional sobre facilitación celebrado en Panamá en julio de 2000, y otro en la República Dominicana en octubre del mismo año, así como una reunión sobre seguridad de los buques pesqueros celebrada en Cuba durante los meses de agosto y septiembre de 2000. También se informó al Comité de que la colaboración entre COCATRAM y REMPEITC-Caribe había continuado con la elaboración y actualización de los planes de contingencia, incluida la activa participación de los países de la ROCRAM-CA y COCATRAM en el seminario OMI/PIECA (Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente) sobre cooperación para los países del Gran Caribe, que se celebró en las Antillas holandesas en mayo de 2000.

3.9 Con respecto a la región del Caribe, se informó al Comité de que a través de un proyecto OMI/PNUD se habían facilitado los servicios de un asesor marítimo regional para el Caribe. El titular asumió sus funciones en mayo de 2000, y ha venido proporcionando apoyo técnico en cuestiones relacionadas con la administración y la seguridad marítima en la región, donde continúa sirviendo de enlace con el Centro regional de información y formación sobre la contaminación del mar en casos de emergencia (REMPEITC-Caribe) en lo referente a dichas cuestiones, y ha participado directamente en la coordinación y puesta en práctica de tres seminarios/cursillos, a saber, el cursillo OMI/IPIECA sobre cooperación, un seminario regional sobre facilitación celebrado en Barbados (junio de 2000) y un seminario regional sobre la evaluación, examen y certificación de la gente de mar celebrado en Trinidad y Tabago (julio de 2000).

3.10 Varias delegaciones manifestaron su apoyo y su satisfacción por los efectos que hasta este momento ha tenido el plan de presencia regional de la OMI. La delegación de Egipto informó al Comité de que mantenía conversaciones para la preparación de un Memorando de entendimiento entre la Academia Árabe de Ciencia y Tecnología y de Transporte Marítimo y la OMI, con el fin de prestar apoyo a los países africanos en materia de formación. También informó al Comité de que el Organismo Noruego para el Desarrollo Internacional (NORAD) había ampliado su programa de becas, a través de la Academia, y que se invitaría a los países africanos a participar en dicho programa.

3.11 El representante de España felicitó a la OMI por el establecimiento de las oficinas de presencia regional en África, y a Singapur por la asistencia que proporciona a través del Memorando de entendimiento firmado con la OMI, tanto en Asia como en otros países en desarrollo. En ese contexto, manifestó que quizás en el futuro, el Gobierno español podría concertar acuerdos similares con la OMI, y que otros países tal vez desearían copiar ese modelo y continuó sugiriendo que, una vez que el plan piloto finalice en África, podría estudiarse la posibilidad de establecer coordinadores regionales en otras zonas, como Asia, la Comunidad de Estados Independientes, Europa del este y América Latina, teniendo siempre en cuenta la financiación disponible para la implantación del PICT. Con respecto a América Latina, sugirió también que, a pesar de la eficacia de los actuales acuerdos con la ROCRAM y COCATRAM (ROCRAM-CA) para la ejecución regional del PICT, un coordinador regional en esa zona podría proporcionar un valioso apoyo a las redes mencionadas, en la implantación de sus propias estrategias marítimas, así como en la del PICT.

3.12 La delegación de la India observó con agrado el éxito del plan de presencia regional, y se ofreció para acoger un plan similar destinado a la subregión de Asia meridional.

3.13 La delegación de Côte d'Ivoire manifestó su satisfacción por la conclusión del Memorando de entendimiento con la OMI, mediante el que se establece una oficina de presencia regional en Abidján para la subregión del África de habla francesa, central y occidental. La delegación reafirmó el compromiso de su Gobierno en respaldar a dicha oficina que proporciona una asistencia muy valiosa a los países receptores.

3.14 La delegación del Canadá felicitó también a la OMI por el establecimiento de las oficinas de presencia regional en África, y manifestó que trabajaría en estrecha colaboración con los coordinadores regionales. En respuesta a una pregunta formulada por dicha delegación, el Director de la División de Cooperación Técnica respondió que el asesor marítimo regional para el Caribe tenía un contrato provisional de un año, que finalizaría en mayo de 2001, a menos que

se consiguiera financiación adicional. A ese respecto, la Secretaría ya se había puesto en contacto con el PNUD para tratar de que se ampliara el proyecto.

3.15 El Secretario General de la ROGRAM, en nombre de Venezuela como país huésped de la secretaría de la red, proporcionó información sobre el establecimiento de un sitio de la ROGRAM en Internet, e informó sobre el éxito de las actividades recientemente llevadas a cabo junto con la OMI. Declaró también que las conclusiones, recomendaciones y proyectos de resoluciones derivados de dichas actividades se presentarían al examen y aprobación de la ROGRAM en su décima reunión. En dicha reunión, que se celebrará en Venezuela en diciembre de 2000, la secretaría de la ROGRAM se transferirá a Brasil y oportunamente se presentará a la OMI un informe a ese respecto.

3.16 El Comité tomó nota de la información facilitada en el documento TC 49/3, y manifestó su agradecimiento a los Gobiernos anfitriones de las oficinas de presencia regional, a las instituciones regionales que ejecutan las actividades del PICT en nombre de la OMI, y a todos los donantes que apoyan el plan piloto sobre coordinación regional y ejecución.

#### **4 PROGRAMA INTEGRADO DE COOPERACIÓN TÉCNICA PARA EL BIENIO 2002-2003**

4.1 El Comité examinó el documento TC 49/4 presentado por el Director de la División de Cooperación Técnica, en cuyo anexo figura el PICT propuesto para el bienio 2002-2003.

4.2 El Director tomó nota de que la propuesta se había elaborado basándose en las directivas para la creación de programas, con el objetivo general de garantizar un PICT modesto, realista y que sea posible llevar a cabo. Asimismo, se han introducido algunos importantes elementos nuevos, teniendo en cuenta las recomendaciones del informe sobre el ejercicio de evaluación de los resultados acerca de la preparación y diseño de programas (véase la sección 2 del presente informe), así como las resoluciones A.900(21) y A.901(21). Específicamente, la introducción de la propuesta actualmente incluida en la declaración de misión y en las prioridades del PICT, sus objetivos y principios fundamentales, y su contribución a un desarrollo socioeconómico sostenible a través de la creación de una capacidad institucional y del desarrollo de los recursos humanos. Se confiaba en que la incorporación de estos elementos, especificando claramente la función y los objetivos del PICT, atraerían con mayor facilidad a los Gobiernos, al sector y a las organizaciones internacionales de ayuda, hacia la formación de asociaciones con la OMI.

4.3 El Director resumió también las recientes adiciones y otros cambios introducidos con respecto a los objetivos a medio plazo propuestos para el PICT y los programas que lo constituyen. En cuanto a estos últimos, se subrayó que la Secretaría se había centrado en los elementos que, de manera realista y efectiva, podían lograrse durante el próximo bienio. Así pues, en comparación con el PICT en curso, el número de programas y el nivel de financiación necesario para el futuro PICT se han reducido a 28 y a 14,3 millones de dólares de los Estados Unidos, respectivamente.

4.4 Finalmente el Director observó que el PICT propuesto debería considerarse como un programa orgánico, que se modificaría según exigieran las circunstancias, puesto que está basado en los datos actuales por lo que respecta a sus objetivos, en las necesidades evaluadas de los países en desarrollo y en los intereses de los donantes potenciales. La ejecución plena del programa depende sin embargo de la disponibilidad de los recursos necesarios, por lo que se invitó al Comité a que considerara y recomendara métodos para lograr esa financiación. En ese

contexto, el Director observó asimismo que el nivel exacto de financiación del que podría disponerse para el PICT propuesto, a través del Fondo de Cooperación Técnica, no se conocerá hasta 2001. A fin de garantizar la transparencia en la asignación de dichos recursos, la Secretaría tenía intención de presentar al Comité, en su 50º periodo de sesiones, propuestas sobre las actividades básicas del PICT que deberían financiarse mediante las aportaciones del Fondo de Cooperación Técnica, y que habrá que poner en práctica, si es posible, mediante las contribuciones de donantes externos.

4.5 Numerosas delegaciones intervinieron en cuanto a este punto del orden día, para manifestar su satisfacción con respecto al documento, así como la opinión de que el PICT propuesto para el bienio 2002-2003 estaba bien estructurado, era claro y transparente. A su juicio, los análisis de los panoramas regionales reflejaban la situación marítima de las regiones en desarrollo respectivas y los programas constitutivos del PICT respondían a sus necesidades prioritarias. A tal respecto, se pidió a la Secretaría que se asegurara de lograr el mismo grado de transparencia en la elaboración de propuestas sobre la financiación de las actividades básicas del PICT, que se someterán a la consideración del Comité en su 50º periodo de sesiones.

4.6 En respuesta a una pregunta sobre los criterios utilizados para determinar el nivel de financiación necesaria para los programas en cada una de las regiones en desarrollo, se explicó que el PICT es un instrumento de gestión y planificación preparado según las necesidades de las regiones en desarrollo, las prioridades reglamentarias de la OMI y los intereses de los donantes. Así pues, el PICT propuesto concedía prioridad a África, puesto que tiene la mayor proporción de países menos desarrollados, en comparación con otras regiones en desarrollo, y constituye también la región prioritaria para las actividades de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas.

4.7 Se formularon algunas sugerencias para mejorar la correlación entre los objetivos, los resultados y las actividades de los programas constitutivos del PICT, y sobre la inclusión de algunos importantes elementos en todos los programas regionales, por ejemplo, la formación de inspectores de buques para que desempeñen funciones en los Estados de abanderamiento y los Estados rectores de puertos. En este contexto, se observó que no siempre es posible que el PICT aborde las mismas prioridades temáticas en todas las regiones y haga el mismo hincapié en cada una de ellas, particularmente porque se trata de un programa vivo que refleja las necesidades evaluadas en las regiones en desarrollo, así como sus estrategias marítimas y planes de acción específicos.

4.8 Una delegación señaló que los funcionarios encargados de la supervisión por el Estado rector del puerto deberían ser inspectores del Estado de abanderamiento debidamente cualificados y con experiencia, de conformidad con la resolución A.787(19), en su forma enmendada. Dado que numerosos funcionarios encargados de la supervisión por el Estado rector del puerto en zonas en donde podrían establecerse Memorandos de entendimiento no cuentan con la formación ni la experiencia básica necesarias, debería procurarse que las administraciones de los Estados de abanderamiento ofreciesen a esos funcionarios una formación en el empleo apropiada.

4.9 Se formularon nuevas sugerencias con respecto a otras esferas de asistencia como las operaciones de búsqueda y salvamento, la formación de instructores, la formación en materia de inglés marítimo y la formación de administradores en seguridad marítima para garantizar la seguridad de las flotas nacionales, particularmente la de las formadas por buques pequeños, o que no efectúan viajes internacionales (es decir, buques no regidos por los convenios). En relación

con éstos últimos, se sugirió la armonización de los distintos códigos de seguridad nacionales para los buques no regidos por los convenios, de manera que pudiera contarse con un texto armonizado, que sirva de modelo a las Administraciones a la hora de adoptar medidas de seguridad aplicables a dichos buques. También se observó que, en caso de que el Código IMDG se hiciera obligatorio en virtud del Convenio SOLAS, los países en desarrollo requerirían una asistencia considerable y que era preciso pensar en la actualidad en el apoyo preparatorio, inicialmente a través de los servicios de asesoramiento técnico.

4.10 Varias delegaciones subrayaron la importancia de que se dé seguimiento tanto a la recepción como a la prestación de asistencia de la OMI. A este respecto se señaló que en el informe sobre el ejercicio de evaluación de los resultados figuraban varias recomendaciones sobre ese punto y que las propuestas de la Secretaría para su ejecución se llevarían a cabo, a fin de garantizar el máximo efecto de la asistencia prestada.

4.11 El Secretario General, en sus observaciones sobre el debate que antecede:

- manifestó que la prioridad concedida a África se había puesto de relieve nuevamente en la reciente Conferencia de Florencia sobre búsqueda y salvamento (SAR) y el Sistema mundial de socorro y seguridad marítimos, (SMSSM), celebrada en dicha ciudad de Italia;
- reiteró la preocupación que le causaba la pérdida de vidas por accidentes en buques pequeños, y que consideraba que esto constituía una cuestión urgente para la OMI, porque toda vida perdida en el mar tenía el mismo significado, independientemente del tamaño del buque, o de que éste efectuara un viaje internacional. A juicio del Secretario General, el asunto era demasiado serio como para que se impidiera a la Organización abordarlo debido al alcance jurídico de los convenios de la OMI. A ese respecto, el Secretario General anunció que había presentado un documento al CSM 72 (MSC 72/14/2), poniendo de relieve la continua pérdida de vidas causada por siniestros en buques no regidos por los convenios, y la asistencia prestada por la OMI para mejorar la seguridad de dichos buques. Asimismo aseguró al Comité que continuaría considerando favorablemente todas las peticiones de asistencia en ese ámbito, y alentó a los Estados Miembros, a los donantes y al sector naviero en general, a que prestaran su ayuda en esa esfera, tanto con apoyo financiero como en especie;
- el Secretario General recordó que, durante los últimos años, la Secretaría había tenido en cuenta las sugerencias de los Estados Miembros de que se diera mayor claridad y dirección al PICT y de que se estableciera una conexión más estrecha con la labor de reglamentación de la OMI. También observó que el Comité había acogido con satisfacción la documentación reciente y que eso era una indicación de que la Secretaría había logrado responder según se esperaba de ella; y
- subrayó que la ejecución eficiente y oportuna de las actividades del PICT requería el pleno apoyo de los Estados Miembros, tanto beneficiarios como donantes.

4.12 Para concluir este punto, el Comité dio su beneplácito a la incorporación de las recomendaciones del ejercicio de evaluación de los resultados y a otros cambios introducidos en la propuesta de programa que se presentaron a examen, y aprobó el PICT para el bienio 2002-2003, que a su juicio era modesto, realista y factible.

4.13 Se pidió a la Secretaría que cuando programara sus futuras actividades tuviera en cuenta todas las observaciones formuladas por las delegaciones, así como que continuara su tarea de movilización de los recursos necesarios, teniendo presentes las recomendaciones conexas del Comité (véase la sección 5 del presente informe), de que, de ser posible, pudieran conseguirse los fondos necesarios antes del comienzo previsto para la implantación en 2002. A este respecto, el Comité pidió a todos los socios en el desarrollo, tanto del sector público como del privado, que contribuyeran generosamente al futuro de las actividades del PICT.

## **5 MOVILIZACIÓN DE RECURSOS**

5.1 Al presentar el documento TC 49/5, el Director subrayó las iniciativas en curso para diversificar, ampliar y reforzar la base de recursos del PICT, a fin de garantizar una ejecución sostenida de dicho programa a largo plazo. Recordó las disposiciones pertinentes de las resoluciones A.873(20) y A.901(21) de la Asamblea, y se refirió a la relativamente escasa respuesta a las recomendaciones del Grupo de trabajo difundidas mediante la circular TC/Circ.61, de fecha 16 de julio de 1999. Se señalaron las recomendaciones que figuran en los cuatro párrafos de la circular, con ejemplos típicos que pueden ayudar a los Estados Miembros a responder a las peticiones.

5.2 Además, el Director manifestó su agradecimiento por el continuo apoyo prestado por Francia y la Comisión Europea mediante sus contribuciones al PICT, y señaló que la Comisión estaba sometida a un proceso de reestructuración de su gestión, que podría tener consecuencias respecto de la ejecución del programa de ayuda para el desarrollo, situación que la OMI debería tener en cuenta cuando realice gestiones para la obtención de recursos destinados al desarrollo. A este respecto, se hizo hincapié en los seis mecanismos de financiación de la CE, y se invitó a los Estados Miembros a que efectuaran consultas con la OMI, como premisa para la creación de asociaciones a través de tales mecanismos.

5.3 Con respecto a las tres oficinas de coordinación regional de la OMI en África, el Director pidió a la comunidad interesada en la cooperación para el desarrollo que preste su apoyo aportando oficiales asociados del cuadro orgánico (APO), a fin de fortalecer el proceso de ejecución del PICT en las tres subregiones africanas.

5.4 El Director señaló que, si el Grupo de trabajo del Comité de Cooperación Técnica había propuesto medidas para facilitar el proceso de movilización de recursos, aún quedaba por elaborar un mecanismo a largo plazo para asegurar la ejecución del PICT, tarea asignada al Comité por la Asamblea mediante la resolución A.873(20).

5.5 Para finalizar, el Director señaló al Comité las necesidades de financiación del PICT en el bienio 2002-2003, que ascienden a 14 300 000 dólares, y pidió que se formularan opiniones y recomendaciones sobre posibles métodos de obtención de los recursos necesarios para su ejecución. Informó que, con arreglo a las directrices de la Asamblea, un programa básico de actividades del PICT se financia habitualmente a través del Fondo de Cooperación Técnica, obteniéndose el resto de fuentes de apoyo externas. Sin embargo, no era posible precisar el nivel de financiación a cargo del Fondo de Cooperación Técnica, dado que tales recursos se obtienen exclusivamente de la transferencia de los superávits del Fondo de imprenta, además de los intereses devengados, y de las contribuciones de la comunidad donante. No obstante, opinó que quizás el Comité deseara examinar, a modo de guía, prácticas anteriores para establecer el nivel

de asignaciones a cargo del Fondo de Cooperación Técnica, con que se podría contar para el PICT en el bienio 2002-2003.

5.6 Al referirse al discurso de introducción del Director, varias delegaciones propusieron que, habida cuenta del carácter a largo plazo de la movilización de recursos, cuyos resultados sólo pueden apreciarse a través del tiempo, deberían seguir vigentes las estrategias aprobadas por el Comité hasta la fecha, dando así tiempo suficiente a los Estados Miembros beneficiarios, a la comunidad donante y a la OMI para examinar las posibilidades de concluir acuerdos de asociación. Se hizo referencia especial, a la "Estrategia de movilización de recursos y financiación a largo plazo", formulada en el documento TC 46/4, que fue aprobada por el Comité de Cooperación Técnica en su 46º periodo de sesiones, en noviembre de 1998, así como a las medidas que figuran en la circular TC/Circ.61, de fecha 16 de julio de 1999, y que se reproducen en el párrafo 1 del documento.

5.7 En su discurso inaugural, el Secretario General se había centrado en el proceso de creación de asociaciones y había pedido a los Estados Miembros que organizaran reuniones de carácter nacional a fin de poner en contacto entre sí a los organismos marítimos, a los de cooperación para el desarrollo, a los representantes del sector y a la OMI, con el propósito de fomentar el apoyo al PICT. Consideró que un enfoque de ese tipo era fundamental para el desarrollo de asociaciones de apoyo al PICT.

5.8 Se señaló que los dos proyectos MEDA *PR275 Development and Strengthening of Flag State Capability for the Efficiency of Mediterranean Maritime Administrations for Implementation of 1995 STCW Convention* (PR275 Desarrollo y fortalecimiento de la capacidad de los Estados de abanderamiento para que las Administraciones marítimas mediterráneas implanten eficazmente el Convenio de Formación de 1995) y *PR332 Development and Strengthening of Flag State Capability for Implementation of the ISM Code, Arab and Mediterranean States* (PR332 Desarrollo y fortalecimiento de la capacidad de los Estados de abanderamiento para la implantación del Código IGS en los Estados árabes y mediterráneos), a los que se hace referencia en el párrafo 6 del documento, se habían visto sobrepasados por los acontecimientos. Por consiguiente se sugería que los fondos que pudieran haberseles destinado se reasignaran a los proyectos *PR228 Follow-up to the Mediterranean Action Plan on Port Reception Facilities* y (PR228 medidas complementarias al plan de acción mediterráneo sobre instalaciones receptoras en los puertos) y *PR273 Strengthening the Maritime Administration of the Mediterranean: Capacity-building for Effective Flag and Port State Functions* (PR273 Fortalecimiento de la Administración marítima del mediterráneo: creación de capacidad para que los Estados de abanderamiento y los Estados rectores de puerto desempeñen sus funciones eficazmente), que también se mencionan en el párrafo 6.

5.9 La delegación de Francia anunció dos aportes al Protocolo OMI-Francia: un monto de 2 500 000 francos franceses a fin de mejorar y fortalecer los proyectos relativos a la seguridad marítima y al medio marino para el trienio 2001-2003; y cursos de formación sobre búsqueda y salvamento para ciudadanos de Cuba y de Haití, que habrían de realizarse en la región del Caribe durante la segunda mitad de 2001, en el centro coordinador de salvamento marítimo (CCSM) de Fort-de-France (Martinica).

5.10 La delegación de Singapur señaló su continua cooperación con la OMI en virtud del Memorando de entendimiento Singapur-OMI, y pidió a otros Estados Miembros que se unieran a sus acuerdos de asociación con la OMI, incrementando así los recursos de sus actividades de formación en las regiones de Asia y el Pacífico y de África. Varias delegaciones apoyaron este enfoque y propusieron que también se debería dar prioridad al apoyo en especie, ya que éste constituye un elemento importante para la ejecución de los proyectos.

5.11 La delegación de España expresó al Comité la conveniencia de que la cooperación multilateral o bilateral se canalice en la mayor medida posible a través de la OMI. Informó asimismo de que España, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores concede una especial atención a la cooperación en general, y que la Administración marítima española está considerando la elaboración de un acuerdo o Memorando de entendimiento con la OMI, semejante a otros que están actualmente en vigor en el campo de la cooperación. Este acuerdo contemplaría dos acciones básicas: a) la utilización del centro de información de Jovellanos (Gijón) especializado en el sector marítimo para la formación de los Estados Miembros de la OMI, con especial énfasis en los del área latinoamericana; y b) la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en los procesos de la formación, de manera que la misma pueda ser interactiva y tutorizada. Estos programas se realizarían en español y aunque nunca pueden sustituir totalmente la presencia física del alumno, la reducen de forma notable.

5.12 Varias delegaciones manifestaron su agradecimiento por la continua asistencia multilateral y bilateral proporcionada por la comunidad donante internacional en el marco del PICT.

5.13 El Comité:

- .1 tomó nota de la información facilitada en el documento y de las observaciones formuladas al respecto;
- .2 manifestó su satisfacción por los acuerdos de asociación concluidos con posterioridad a su 48º periodo de sesiones; y
- .3 instó a los Estados Miembros a que continúen apoyando las iniciativas para la movilización de recursos para el PICT.

## **6 LABOR DE OTROS ÓRGANOS Y ORGANIZACIONES**

6.1 El Comité examinó los documentos TC 49/6, TC 49/INF.3 y TC 49/INF.4. El documento TC 49/6 informa de los resultados del Cursillo para las secretarías de los Memorandos de entendimiento sobre supervisión por el Estado rector del puerto y los Directores de los Centros de información (Londres, 7 a 9 de junio de 2000), y de los de la vigésima segunda Reunión consultiva de las Partes Contratantes del Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias, 1992 (Londres, 18 a 22 de septiembre de 2000). Los documentos TC 49/INF.3 (presentados por la Organización Hidrográfica Internacional (OHI)) y TC 49/INF.4, informaban al Comité de las actividades de la OHI en materia de cooperación técnica, y de las resoluciones aprobadas durante la Conferencia regional sobre búsqueda y salvamento (SAR) y el Sistema mundial de socorro y seguridad marítima (SMSSM), (Florencia, 16 a 20 de octubre de 2000), respectivamente.

6.2 Además de la información facilitada en dichos documentos, el Director de la División de Cooperación Técnica informó al Comité sobre el resultado del 45º periodo de sesiones del CPMM (octubre de 2000), del 82º periodo de sesiones del Comité Jurídico (octubre de 2000), y del 28º periodo de sesiones del Comité de Facilitación (octubre/noviembre de 2000), puesto que se habían reunido después de la distribución del documento.

6.3 El Director de la División de Cooperación Técnica informó también al Comité de que el CPMM había considerado la petición presentada por el Comité de Cooperación Técnica en su 48º periodo de sesiones, de que se determinara si era conveniente que el Subcomité FSI continuara pidiendo que se le presentaran las peticiones de asistencia técnica junto con documentación justificativa relacionada con las dificultades de implantación, en vista de que no se habían presentado tales peticiones ni tal información. Tomando nota de que las solicitudes de asistencia técnica y la documentación justificativa se presentan a la Secretaría para que tome medidas al respecto, el CPMM concluyó que no era necesario que las peticiones de asistencia se presentaran al Subcomité FSI.

6.4 Al presentar el documento TC 49/INF.3, el representante de la OHI informó al Comité de que esa organización contribuye a uno de los componentes de seguridad marítima y de protección del medio marino a través de la cobertura mundial de datos hidrográficos y mediante la provisión de información geográfica fiable destinada a la navegación y a otros propósitos (protección del medio marino). La OHI está ligada a la OMI por un convenio marco de cooperación establecido mediante la resolución de la Asamblea 64(III). La OHI se sentía honrada de tener al Secretario General de la OMI como huésped especial en la ceremonia de apertura de la 15ª Conferencia Hidrográfica Internacional, durante la que se había inaugurado la nueva sede de su Secretaría (amablemente cedida durante 99 años por el Gobierno del Principado de Mónaco). En tal ocasión, el Secretario General de la OMI, en su discurso de apertura, refrendó el valor de la investigación hidrográfica y de sus productos (cartas náuticas y su continua actualización). La OHI se mostró plenamente de acuerdo con las delegaciones que intervinieron durante el actual periodo de sesiones, para decir que las actividades de cooperación técnica deberían tener a la OMI como punto de convergencia. A fin de que esto se concrete, la OHI unirá fuerzas con las organizaciones internacionales no gubernamentales y en particular con la Asociación Internacional de Señalización Marítima y la Asociación Internacional de Puertos para ofrecer junto con ellas "apoyo técnico en especie" a la OMI en las esferas de sus competencias.

6.5 El Director de la División de Cooperación Técnica informó al Comité de que se había firmado un acuerdo de cooperación entre la OMI, la OHI y la Academia Marítima Internacional de Trieste (16 de noviembre de 2000). Dicho acuerdo abarca específicamente los cursos de hidrografía y cartografía náutica que cada año se imparten en la Academia, con la generosa asistencia de la OHI, que ayudará a elaborar el programa de estudios del curso y proporcionará personal docente gratuito para que lo imparta. Este acuerdo formaliza la asociación tripartita y fortalece el enfoque participatorio para la creación de capacidad y el desarrollo de los recursos humanos que la OMI alienta a través del PICT.

6.6 La delegación de Chipre, en sus observaciones sobre el resultado del Cursillo para las Secretarías de los Memorandos de entendimiento sobre supervisión por el Estado rector del puerto, y los Directores de los Centros de información, sugirió que, antes de que se tome una decisión sobre las recomendaciones de dicho Cursillo, el Comité debería aclarar qué factores se incluyen en los objetivos mencionados en el párrafo 5 del documento TC 49/6, de manera que esta práctica de los Memorandos de entendimiento establecidos con la asistencia técnica de la OMI, no contravenga los principios de la resolución A.682(17).

6.7 La delegación de Chipre también se refirió a la formación de los funcionarios encargados de la supervisión por el Estado rector del puerto (párrafo 13.2 del documento TC 49/6) y manifestó su firme convicción de que ésta debería limitarse a una actualización de la formación de dichos funcionarios puesto que, de conformidad con las prescripciones en vigor en la OMI, éstos deben tener, al menos, dos años de experiencia como inspectores del Estado de abanderamiento.

6.8 La delegación de España, tras reiterar su interés en la implantación efectiva de la supervisión por el Estado rector del puerto en tanto que instrumento de gran utilidad para la eliminación de los buques deficientes, manifestó su apoyo a los esfuerzos de la Organización, particularmente los realizados a través de su PICT, para armonizar los métodos y procedimientos a fin de que se apliquen a escala mundial. El éxito obtenido con el Cursillo para las secretarías de los Memorandos de entendimiento sobre supervisión por el Estado rector del puerto y los directores de los Centros de información, celebrado en la sede de la OMI, el mes de junio pasado, podía citarse como ejemplo al respecto.

6.9 Tras manifestar su completo acuerdo con la recomendación formulada por el Cursillo (documento TC 49/6, párrafo 13), y en tanto que primer paso en el proceso hacia una mayor coordinación y armonización, la delegación de España ofreció crear, en dicho país, una oficina de coordinación a fin de colaborar con los Memorandos de entendimiento con los que mantiene fuertes vínculos, como el de París, el del Mediterráneo y el Acuerdo de Viña del Mar, para lo cual tenía la intención de establecer contactos con las respectivas secretarías de esos acuerdos, en colaboración con la Secretaría de la OMI.

6.10 El Secretario General adjunto y Director de la División del Medio Marino informó al Comité de que los resultados del Cursillo se examinarían durante el 73º periodo de sesiones del CSM, en cuya oportunidad sería conveniente abordar la cuestión relativa a los factores que deben tenerse en cuenta, según había planteado la delegación de Chipre.

6.11 La delegación de Argentina informó al Comité de que durante la reunión del Acuerdo de Viña del Mar, celebrada en Panamá (en agosto de 2000), se habían refrendado las recomendaciones del Cursillo.

6.12 El Secretario General informó al Comité acerca de las deliberaciones mantenidas con representantes de la Academia Marítima Internacional, de Trieste. Se agradeció la asistencia prestada por la OHI a la Academia, y el hecho de que se estén enviando expertos y conferenciantes para los cursos sobre hidrografía y cartografía reviste suma importancia para la OMI en lo que hace al logro de sus objetivos. Tanto la Academia como la OMI agradecen ese apoyo.

6.13 El Comité tomó nota de la información facilitada. Con respecto a las necesidades específicas de asistencia técnica (documento TC 49/6, párrafo 13), señaladas en el Cursillo, se consideró que no era necesario que el Comité aprobara las recomendaciones formuladas. Esta información se tendrá en cuenta, según corresponda, durante el desarrollo del PICT, cuya supervisión incumbe al Comité.

## **7 ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO: ESTADO DE LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS ESTADOS MIEMBROS, POSIBILIDADES DE COORDINACIÓN Y VÍNCULO CON EL PICT**

7.1 El Director de la División de Cooperación Técnica recordó que el Comité introdujo por primera vez la cuestión del intercambio de información en relación con la asistencia para la cooperación técnica en junio de 1998 y que la Secretaría elaboró, en junio de 1999, una relación de actividades de asistencia técnica en el sector marítimo tanto bilaterales como multilaterales.

7.2 Dicha información se ha actualizado a fin de incluir los datos adicionales remitidos a la Secretaría. No obstante, en vista del limitado número de respuestas recibidas de donantes y proveedores de recursos, se estimó que la relación revisada no era plenamente representativa. Con objeto de ampliar el ámbito de la relación de actividades y de potenciar al máximo sus posibilidades como documento de referencia, la Secretaría ha preparado una propuesta para el establecimiento de un mecanismo de registro electrónico que llegaría a un público más amplio a través de Internet. En el anexo 1 del documento TC 49/7 se perfilan los pormenores de esta propuesta, que permite transferir la información relativa al estado de las actividades de cooperación técnica, previstas y en curso, a un sitio en la Red, accesible a través del sitio de la OMI sobre cooperación técnica. De este modo la fuente de información estará más próxima al punto de ejecución y facilitará el acceso inmediato tanto a los proveedores de recursos como a los posibles beneficiarios.

7.3 El sitio en la Red, que se denominará MARTECAID (del inglés *Maritime Technical Aid*), abordará las inquietudes expresadas por el Comité en su 47º periodo de sesiones mediante la automatización del sistema de recogida de datos y la comunicación de los resultados al público en un formato minucioso y fácil de utilizar. Se propuso que los costes de la creación y la puesta en marcha del sitio en la Red se financiaran con los fondos sobrantes procedentes de proyectos del Fondo de Cooperación Técnica.

7.4 El Director señaló que, en resumen, los tres objetivos principales de la puesta en marcha de dicho sitio en la Red son los siguientes:

- .1 ampliar el campo de los datos publicados;
- .2 establecer un método para la actualización periódica de la relación de actividades; y
- .3 difundir esta información a escala mundial.

7.5 Varias delegaciones felicitaron a la Secretaría por el carácter y la forma de la propuesta, señalando que el empleo de medios electrónicos para la difusión de información supone un uso particularmente eficaz de los recursos. Se señaló, sin embargo, que la relación de actividades debía ser un documento abierto que incluyera únicamente los programas de asistencia técnica más recientes, de los últimos tres años, con un sistema de revisión incorporado que permita

garantizar que la información es pertinente, oportuna y exacta. Cada país donante debería actualizar dicha información y remitirla a la OMI.

7.6 La relación de actividades seguirá siendo un medio utilísimo para evitar la duplicación de la planificación y la elaboración de los proyectos y programas marítimos, con el consiguiente ahorro de recursos -tanto financieros como humanos- que podrían utilizarse más eficazmente para atender a las necesidades de los países en desarrollo.

7.7 El Director señaló al Comité que las averiguaciones sobre las actividades que se enumeran en la relación mencionada debería dirigirse a los puntos de contacto principales indicados, ya que la Secretaría no tendría ni recursos ni capacidad para atenderlas.

7.8 Respondiendo a una pregunta sobre la clase de información que se incluiría en la relación de actividades, el Director indicó que el objetivo principal del documento es evitar la duplicación y favorecer la sinergia de la asistencia técnica en el ámbito marítimo. No se pretende que dicha relación sea un tablón de anuncios de todos los cursos de formación de corta duración, sino un indicador de los programas generales de cooperación técnica bilaterales en curso, previstos o que hayan tenido lugar en los últimos tres años.

7.9 Una delegación señaló que la Secretaría debería asumir la responsabilidad de eliminar los datos que hayan dejado de tener vigencia y actualidad.

7.10 El Director confirmó que la Secretaría verificaría todos los datos introducidos en la versión electrónica de la relación de actividades para garantizar la conformidad de la información con el mandato de la Organización en el ámbito de la cooperación técnica.

7.11 El Comité tomó nota de la relación actualizada sobre el estado de las actividades de cooperación técnica ofrecidas por los Estados Miembros e instó a los que participan en la prestación de asistencia técnica dentro del sector marítimo, a que tengan en cuenta esa información cuando proyecten sus respectivos programas de asistencia.

7.12 El Comité también aprobó la propuesta de establecer un sitio en la Red para facilitar el acceso a la información y su intercambio por medios electrónicos a escala mundial.

## **8 PROGRAMA DE TRABAJO FUTURO DEL COMITÉ**

8.1 El Comité examinó el documento TC 49/8, que incluye una descripción de la labor que abarcará su programa para el bienio 2002-2003 y propuestas para su plan de trabajo a largo plazo hasta 2008.

8.2 El Comité tomó nota de la información facilitada en el documento y aprobó su programa de trabajo futuro que figura en el anexo 1 del presente documento.

8.3 Con respecto al plan de trabajo a largo plazo hasta 2008, el Comité tomó nota de que éste se remitiría al Consejo para presentarlo en el vigésimo segundo periodo de sesiones de la Asamblea, y aprobó las propuestas conexas que figuran en el anexo 2 del documento con las siguientes modificaciones solicitadas por los Estados Miembros:

- el párrafo 6.8 se modifica de modo que diga lo siguiente: "el fortalecimiento del desarrollo institucional a través del apoyo de las instituciones de formación

marítima de ámbito mundial y de los programas de formación marítima que forman parte del mandato de la OMI"; y

- se introduce un nuevo párrafo 6.9 (con el consiguiente cambio de numeración del párrafo 6.9 actual): "la elaboración de los pertinentes programas de asistencia técnica para que se tengan en cuenta las prescripciones reglamentarias nuevas o enmendadas (por ejemplo, la posible aplicación obligatoria del Código IMDG)".

## **9 ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE PARA 2001**

9.1 El Comité volvió a elegir por unanimidad a los Sres. Moin Ahmed (Bangladesh) y Jean-Marc Schindler (Francia), presidente y vicepresidente, respectivamente, para 2001.

## **10 OTROS ASUNTOS**

### **Compendio de Institutos de Formación Marítima de la OMI**

10.1 El Comité examinó el documento TC 49/INF.2 relativo al Compendio de institutos de formación marítima, de la OMI. El Director de la División de Cooperación Técnica informó al Comité acerca de la reciente publicación de la edición correspondiente al año 2000, de dicho Compendio, que había demostrado ser un útil instrumento de referencia en la planificación de la política y estrategia de formación marítima, tanto para el sector como para las administraciones marítimas. Además, el Director informó al Comité de que el Compendio se seguiría distribuyendo gratuitamente.

10.2 El Comité tomó nota de la información facilitada en el Compendio de institutos de formación marítima, de la OMI, y pidió a la Secretaría que considerara la posibilidad de incluir dicho Compendio en el sitio en la Red de la OMI.

10.3 El Director informó al Comité del progreso realizado en la traducción de los cursos modelo de la OMI al francés y al español, desde junio de 2000. De conformidad con las directivas del Comité, se ha dado prioridad a la traducción de los cursos relacionados con el Convenio de Formación, por lo que los cinco siguientes textos estarán completos a finales de 2000:

- 1.07 - Navegación radárica - nivel operacional
- 1.08 - Navegación radárica - nivel de gestión
- 1.19 - Técnicas de supervivencia individual
- 1.21 - Seguridad personal y responsabilidades sociales
- Orientación para la implantación de los cursos modelo de la OMI

A partir de ese momento, a reserva de la disponibilidad de recursos del Fondo Fiduciario para cursos modelo, se traducirán los siguientes cursos también relacionados con el Convenio de Formación:

- 1.20 - Prevención y lucha contra incendios
- 1.23 - Suficiencia en el manejo de embarcaciones de supervivencia y botes de rescate que no sean botes de rescate rápidos
- 1.28 - Control de multitudes, seguridad de los pasajeros y formación en materia de seguridad para el personal que proporciona servicios directos a los pasajeros en los espacios que les están destinados
- 1.29 - Suficiencia en gestión de emergencias y formación en comportamiento humano, incluida la formación en seguridad de los pasajeros, seguridad de la carga e integridad del casco

10.4 En cuanto a la financiación, el Director hizo saber que en su 85º periodo de sesiones, el Consejo examinó la petición del Comité de que se considerara la posibilidad de destinar una asignación financiera, con cargo al presupuesto ordinario, a la traducción y publicación de los cursos modelo, en caso de que los recursos del Fondo Fiduciario fueran insuficientes para ello. A este respecto, el Consejo decidió lo siguiente: (párrafos 7.2 y 7.3 del documento C 85/D):

"7.2 Por lo que respecta a la traducción de los cursos modelo de la OMI, el Consejo pidió al Secretario General que dé curso a las propuestas que figuran en el párrafo 45 del documento C 85/7 de que los cursos modelo estén disponibles en los tres idiomas de trabajo y que se utilicen los cursos modelo ya traducidos con el fin de reducir los costes al mínimo y evitar la duplicación.

7.3 El Consejo pidió al Secretario General que, al redactar el programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2002-2003, tenga en cuenta las repercusiones financieras de que los cursos modelo de la OMI se traduzcan a los tres idiomas de trabajo de la Organización, en el caso de que la financiación disponible con cargo al Fondo Fiduciario para los cursos modelo o las contribuciones voluntarias resulten insuficientes para dicho fin."

10.5 Una delegación recordó al Comité que debería otorgarse prioridad al proceso de traducción, de modo que las consecuencias financieras para el programa y presupuesto correspondientes a 2002-2003 se redujeran al mínimo. La cuestión de la financiación no debería constituir un obstáculo para el logro de este importante objetivo.

10.6 El Comité opinó que en su 50º periodo de sesiones, de junio de 2001, se le debería presentar un breve informe sobre la situación de los fondos para la traducción de los cursos modelo, indicando las opciones de financiación disponibles en ese momento y, si corresponde, las consecuencias para el presupuesto ordinario, teniendo en cuenta la situación del Fondo Fiduciario para los cursos modelo y las contribuciones voluntarias adicionales.

## **Presentación de documentos al Comité**

10.7 Varias delegaciones plantearon la cuestión de los plazos para la presentación de observaciones escritas y documentos elaborados por los Estados Miembros al Comité de Cooperación Técnica. Las directrices actuales sobre la organización y método de trabajo del Comité de Cooperación Técnica, aprobadas en junio de 1995, durante su 41º periodo de sesiones (véase el anexo del documento TC 41/13), no prevén tiempo suficiente para que los Estados Miembros examinen adecuadamente los documentos del periodo de sesiones y presenten por escrito observaciones de fondo antes de la reunión del Comité.

10.8 El Comité también decidió que la Secretaría debería revisar las directrices sobre organización y método de trabajo del Comité de Cooperación Técnica, para que se examinen teniendo en cuenta las cuestiones planteadas por el Comité con respecto a los plazos para la presentación de documentos, y proponer los cambios pertinentes.

## **11 MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN SE PIDE AL CONSEJO**

11.1 Se pide al Consejo que tenga a bien:

- .1 aprobar el programa de trabajo futuro del Comité para el bienio 2002-2003;
- .2 aprobar el plan de trabajo a largo plazo del Comité (hasta 2008), que será presentado a la Asamblea en su 22º periodo de sesiones ordinario y su inclusión en el Plan de trabajo a largo plazo de la Organización (hasta 2008); y
- .3 tomar nota del informe del Comité sobre su 49º periodo de sesiones y formular observaciones y orientaciones para el Comité, según lo considere conveniente.

\*\*\*



## ANEXO 1

**PROPUESTA DE PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ  
PARA EL BIENIO 2002-2003**

Labor del Comité	2002		2003
	TC 51 (1½ días)	TC 52 (1½ días)	TC 53 (1 día)
<b>ELABORACIÓN CONCEPTUAL: EXAMEN DE LOGROS/EFFECTOS ANTERIORES</b>			
Informe anual sobre el PICT	X		X
Informe anual sobre el programa del Fondo de cooperación técnica	X		X
Coordinación e implantación a nivel regional	X		X
Movilización de recursos	X		X
Participación de la mujer en el programa de desarrollo	X		X
Desarrollo institucional	X		X
Labor de otros órganos y entidades	X		X
<b>ELABORACIÓN CONCEPTUAL: ADOPCIÓN DE ESTRATEGIAS/POLÍTICAS FUTURAS</b>			
Examinar las políticas y estrategias sobre cooperación técnica existentes para el futuro	X		
<b>PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA</b>			
Aprobar el PICT para el bienio 2004-2005, basándose en las políticas y estrategias adoptadas previamente		X	
Financiación a largo plazo del PICT		X	
Programa de trabajo del Comité para el bienio 2004-2005		X	
Plan de trabajo a largo plazo del Comité (hasta 2010)		X	
<b>ASIGNACIÓN DE RECURSOS</b>			
Aprobar el programa del Fondo de cooperación técnica para el bienio 2004-2005			X
<b>SUPERVISIÓN</b>			
Aprobar el método de trabajo para el Ejercicio de evaluación de resultados para el trienio 2000-2003			X
<b>ELECCIÓN DE LA MESA</b>			
		X	X
<b>OTROS ASUNTOS</b>			
	X	X	X

\*\*\*



## ANEXO 2

PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO A LARGO PLAZO  
DEL COMITÉ HASTA EL AÑO 2008**I Objetivos a largo plazo, misión y prioridades para el futuro**

1 Mediante la adopción de la resolución A.900(21), "Objetivos de la Organización a partir del año 2000", la Asamblea hizo que la atención de los órganos de la OMI se centrara, entre otras cosas, en el fortalecimiento tanto de los programas de cooperación técnica de la OMI como de la puesta en práctica de los mismos, para lograr un desarrollo sostenible y una aplicación eficaz del Programa integrado de cooperación técnica (PICT).

2 Juntamente con la resolución anterior, la Asamblea aprobó también la resolución A.901(21), "La OMI y la cooperación técnica a partir del año 2000", la cual declara que el objetivo a largo plazo del programa de cooperación técnica de la OMI, es:

*“fomentar el desarrollo de la capacidad marítima, a fin de contribuir de manera importante a garantizar una navegación más segura y un mar más limpio.”*

3 La Asamblea decidió también que la misión de la OMI por lo que respecta a la cooperación técnica a partir del año 2000, sería:

*“ayudar a los países en desarrollo a reforzar su capacidad para cumplir las reglas y normas internacionales relativas a la seguridad marítima y a la prevención y contención de la contaminación del mar, otorgando prioridad a los programas de asistencia técnica que se centran en el desarrollo de los recursos humanos, particularmente a través de la formación y de la creación de capacidad institucional”.*

4 Asimismo, la Asamblea decidió que el PICT deberá centrar su atención en las tres prioridades que se ilustran en el cuadro siguiente, ya que juntas pueden garantizar un desarrollo marítimo sostenible, servicios de transporte marítimo eficaces y seguros, así como una protección efectiva del medio ambiente:

<b>PRIORIDADES PARA EL FUTURO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA OMI</b>	
<b>PRIORIDADES</b>	<b>RESULTADOS</b>
Fomento de las reglas y normas marítimas de carácter mundial	Ratificación de instrumentos convencionales internacionales e implantación de legislación nacional
Creación de una capacidad institucional	Departamentos del sector público capaces de garantizar el ejercicio eficaz de la jurisdicción por el Estado de abanderamiento, el Estado rector del puerto y el Estado ribereño
Desarrollo de los recursos humanos	Expertos masculinos y femeninos, formados para elaborar y gestionar programas nacionales sobre: <ul style="list-style-type: none"><li>- administración de la seguridad marítima</li><li>- protección del medio marino</li><li>- elaboración de legislación marítima</li><li>- facilitación del tráfico marino</li><li>- operaciones técnicas portuarias</li><li>- formación de la gente de mar y del personal en tierra</li></ul>

## **II Temas específicos**

5 De conformidad con lo dispuesto en el Convenio constitutivo de la OMI, el Comité de Cooperación Técnica: a) establece directrices para la elaboración e implantación del Programa integrado de cooperación técnica de la OMI (PICT); b) examina y fija las prioridades de los programas y proyectos de cooperación técnica para la implantación de las actividades respecto de las que la OMI actúa como organismo de ejecución o de cooperación, y c) estudia cualquier otra cuestión relacionada con las funciones de la Organización en la esfera de la cooperación técnica, incluida la movilización de recursos y la asignación de los fondos de la Organización que apruebe la Asamblea para las actividades de cooperación técnica.

6 A fin de garantizar el desarrollo satisfactorio y continuado del PICT, el Comité de Cooperación Técnica verificará y cuando lo estime oportuno, elaborará las directrices y orientaciones con respecto a:

- .1 las normas de cooperación técnica de la Organización en vista de:
  - las novedades que surjan en el marco reglamentario de la Organización;
  - las evaluaciones sobre los efectos de las actividades llevadas a cabo con anterioridad;
  - las tendencias generales del desarrollo socioeconómico;
  - las directrices establecidas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo Económico y Social, la revisión trienal del sistema de actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo y el Programa de Desarrollo; y
  - las conferencias pertinentes a nivel mundial o sectorial;
- .2 el desarrollo de programas de cooperación técnica, principalmente, los referentes a la implantación por el Estado de abanderamiento, el Estado rector del puerto, y otros temas prioritarios identificados por los órganos de la OMI;
- .3 el desarrollo de una cooperación más estrecha entre los Estados Miembros y la comunidad de donantes a través del establecimiento de asociaciones adicionales con los donantes y las entidades regionales que participan en la ejecución de proyectos para el desarrollo de la capacidad marítima pertinentes al mandato de la OMI. Dicha cooperación facilitará la coordinación a nivel de campo y permitirá una aplicación más eficaz de los recursos de ayuda al desarrollo;
- .4 las medidas estructurales de la Organización para la implantación efectiva del PICT, incluidas las que se tomen en la sede y en las regiones en desarrollo;
- .5 la movilización y asignación de recursos financieros y en especie para la implantación del PICT, incluido el fomento de la cooperación técnica entre países en desarrollo (CTPD y CEPD);
- .6 el seguimiento de la CNUMAD, del Programa 21, y de otros planes de actividades de las Naciones Unidas que tienen repercusiones en el trabajo de la OMI, particularmente en lo que se refiere al desarrollo marítimo sostenible y a su financiación, incluida la elaboración de futuros programas, las actividades extrapresupuestarias y los mecanismos financieros basados en la asimilación de costos;

7. la implantación continuada del Programa de acción para la igualdad de oportunidades y el progreso de la mujer en el sector marítimo de la OMI, teniendo en cuenta las resoluciones TC 1(39), TC 2(40) y TC 3(45) del Comité junto con el seguimiento de la conferencia de Beijing de 1995;
  - .8 el fortalecimiento del desarrollo institucional mediante el apoyo a las instituciones de formación marítima de ámbito mundial y a los programas de formación marítima;
  - .9 la elaboración de los pertinentes programas de asistencia técnica para que se tengan en cuenta las prescripciones reglamentarias nuevas o enmendadas (por ejemplo, la posible aplicación obligatoria del Código IMDG); y
  - .10 los métodos y organización de trabajo del Comité, teniendo en cuenta las directrices que figuran en las resoluciones A.555(XII), A.777(18) y A.900(21).
-